Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1995 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.423.----------

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL N° 1055/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 9111/22, por la cual se remiten los antecedentes para la ampliación de monto del Contrato N° 04/2020, suscrito con la empresa FWD.PY S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID N° 373.423, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen UOC N° 38/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación de monto del citado Contrato, recomienda: «*... la ampliación de monto del Contrato Nº 04/2020, suscrito con la empresa FWD.PY S.R.L, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.423, por la suma de 1.000.000 (Guaraníes un millón), de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato*» (Sic).----------

QUE, asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 38/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

QUE, al respecto, cabe señalar que el Contrato Nº 04/2020 fue suscrito en fecha 16 de octubre del año 2020 y tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Además, el monto máximo del mismo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido; el mismo cuenta con una adenda de ampliación de vigencia hasta del 31 de diciembre de 2022.--

QUE, mediante el Memorándum C.C. Nº 34/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Coordinación de Comunicación de la Dirección de Gabinete del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), se

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1095 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.423.----------

solicitó la Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 04/2020, en consideración a lo establecido en la Cláusula Octava del referido contrato.----------

QUE, ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta al proveedor, mediante Nota UOC Nº 151/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, solicitando su conformidad para la ampliación de monto del Contrato Nº 04/2020; la cual fue contestada según Expediente SINAFOCAL Nº 1858/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, a través de Nota de fecha 21 de setiembre de 2022, a través de la cual la empresa manifiesta su conformidad para dicha ampliación.----------

QUE, mediante el Memorándum D.A.F. Nº 1410/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), remite informe de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto del Gasto 265 "Publicidad y propaganda"; en virtud de lo expuesto se procedió a sustraer el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 390/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, por un monto de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) perteneciente al mencionado Objeto del Gasto.----------

QUE, la ampliación solicitada equivale al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del concepto establecido originalmente en el contrato, aclarando que el monto equivale a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA incluido.-

QUE, el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes (...) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*.----------

QUE, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03", de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARÍA GENERAL *

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1995 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.423.----------

Artículo 9º "Modificaciones Contractuales", inc. b), dispone: *"La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total".*----------

QUE, la Ley Nº 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

QUE, por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Nº 04/2020, suscrito con la empresa **"FWD.PY S.R.L."**, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" - PLURIANUAL - ID Nº 373.423, por la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----

ART. 2º **DISPONER** la suscripción de la Adenda Nº 02, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

ART. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social